



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Recursos Humanos y Calidad*

### Anuncio de bases

*MODIFICACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR ESTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE OFICIAL TÉCNICO BOMBERO (OEP 2019 Y 2021), APROBADO POR LA ILUSTRÍSIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2024.*

Mediante acuerdo adoptado por la ilustrísima Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, se procede a efectuar la siguiente modificación:

– Único. Modificar, como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo de la ilustrísima Junta de Gobierno Local, adoptado en fecha 15 de marzo de 2024, en virtud del cual se aprueban las bases específicas que han de regir las convocatorias, entre otras, para la provisión de dos plazas de Oficial Técnico Bombero, vacantes en la plantilla de personal del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2019 y 2021, las bases específicas por las que se han de regir la convocatoria de dos plazas de Oficial Técnico Bombero incorporadas a la oferta de empleo público correspondientes a los años 2019 y 2021 en los siguientes términos:

En las bases específicas de la categoría de Oficial Técnico Bombero, en su anexo 2 relativo al “Cuadro de exclusiones médicas”, en el apartado 11,

*Donde dice*

“11. Aparato endocrino.

11.1. Diabetes.

11.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de Oficial Técnico Bombero”.

*Debe decir*

“11. Aparato endocrino.

Aquellos procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de Oficial Técnico Bombero”.

Málaga, 30 de abril de 2024.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, firmado: Jacobo Florido Gómez.

**1902/2024**